MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 219 /2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016 ID 318424, A LA EMPRESA UNIPERSONAL MARCELO CONSTRUCCIONES CON RUC 2163169-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCELINO TORRES GRANCE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES PROF. VIRGILIA MONGES Y AQUIDABAN DE LA CIUDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 28 de octubre de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 207/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES PROF. VIRGILIA MONGES Y AQUIDABAN DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 19/2016 con ID 318424; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 19/2016, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal MARCELO CONSTRUCCIONES con RUC 2163169-7 cuyo representante legal es el señor Marcelino Torres Grance con cedula de Identidad Nº 2163169, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES PROF. VIRGILIA MONGES Y AQUIDABAN DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 19/2016 con ID 318424 a la empresa unipersonal MARCELO CONSTRUCCIONES con RUC 2163169-7 cuyo representante legal es el señor Marcelino Torres Grance con cedula de Identidad Nº 2163169, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES PROF. VIRGILIA MONGES Y AQUIDABAN DE LA CIUDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 139.773.800.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones setecientos setenta y tres mil ochocientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties Objeto de Gastos 520 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Obras Nº 20/2016 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal